

Sóc per a Elig · 2022



SOCIEDAD VENIDA DE LA VIRGEN



Ajuntament d'Elx



GOBIERNO
PROVINCIAL
ALICANTE

La Dipu de los Pueblos



Costa
Blanca
ALICANTE · SPAIN

SUMARIO

JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD VENIDA DE LA VIRGEN 2022	2
EDITORIAL de José Manuel SABUCO MAS	5
«LA PLAYA ILICITANOS!» de Mons. D. José Ignacio MUNILLA AGUIRRE	7
SALUDA DEL ALCALDE de D. Carlos GONZÁLEZ SERNA	9
AL ENCUENTRO DE LA MADRE DE TODOS de Rvdo. D. José Antonio VALERO PÉREZ	13
FIESTA DE LA VENIDA 2022 de Rvdo. D. Ángel BONAVÍA ALBEZA	17
«Y TÚ? ¿A DÓNDE VAS?» de Rvdo. D. José MOYA PAXÁ	25
BIENVENIDA DE LA MARE DE DÉU DE L'ASSUMPCIÓ (AÑO 2021) de Joaquín RODRÍGUEZ MAS	31
UN DÍA DE DESEMBRE DE L'ANY 1370 de Ana ÁLVAREZ FORTES	35
«IN EXITU ISRAEL DE AEGYPTO». EL USO DEL SALMO PASCUAL 113 EN EL MISTERI D'ELX de Mons. D. FRANCISCO CONESA FERRER	55
EL MISTERIO DE LA VENIDA DE LA VIRGEN de Rafael BERNABEU MOYA	63
AIXÒ NO ÉS LO QUE ERA de María Dolores ESPINOSA SANSANO	67
GAUDIUM MAGNUM: MARÍA, CAUSA DE NUESTRA ALEGRÍA de Francisco SEMPERE BOTELLA	69
DE CORAZÓN de Miguel ATENCIA PÉREZ	73
MARÍA: MUJER Y MADRE EN GRACIA CONCEBIDA de Francisco SEMPERE BOTELLA	75
EL SANTO ROSARIO. LA ORACIÓN DE LOS SENCILLOS Y DE LOS SANTOS de María Carolina ANDRADA PÁEZ	79
EL ESPÍRITU DE UN SUEÑO. LEMA: MELCHOR, GASPAR, BALTASAR Y CANTÓ de José Manuel OLIVER HERNÁNDEZ	81
LAS PUERTAS DEL CIELO de Mariam VICENTE COPETE	85
GANADORES DEL XIII CERTAMEN DE CARTEL INFANTIL	87
VIVA LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN	91
Y FUNCIONÓ EL PLAN B de Ángela M ^a AGULLÓ GONZÁLEZ	95
REFLEXIONES EN TORNO A LA PEREGRINACIÓN DE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN POR EL 650 ANIVERSARIO DE SU VENIDA A ELCHE de Iván LÓPEZ SALINAS	99
PEREGRINACIÓN DE LA MARE DE DÉU "2022" de Francisco HERRERO VALERO	115
LA BASÍLICA DE SANTA MARÍA DE ELCHE. ALGUNOS DATOS SOBRE SU CONSTRUCCIÓN de Yolanda SPAIRANI BERRIO	127
LES FESTES DEL CINQUÈ CENTENARI DE LA VINGUDA DE LA MARE DE DÉU (1870) SEGONS EL MANUSCRIT DE RUIZ DE LOPE de Joan CASTAÑO GARCÍA	137
UNA LITÚRGIA LOCAL I UNIVERSAL: EN RECORD DE JOAN FUSTER de Manuel RODRÍGUEZ MACIÀ	161
CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CÁTEDRA MISTERI D'ELX DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE de María SERRANO SEGARRA	165
CAPÍTULO III: DARWIN Y UN CELACANTO CONTRATAN AL DETECTIVE POIROT PARA QUE DESCUBRA AL COMPOSITOR DE LA FESTA de Rubén PACHECO MOZAS	173
1971-2021: 50 ANIVERSARIO DEL TORNO DEL MISTERI D'ELX de José David GARCÍA HERNÁNDEZ	181
LA VIDRIERA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN EN LA BASÍLICA ARCIPRESTAL DE SANTA MARÍA de Daniel MUNUERA DUQUE	189
DIFUSIÓN INTERNACIONAL DEL PALMERAL ENTRE 1803 Y 1809 de Ángeles SERRANO RIPOLL y Tomás SOLER MARTÍNEZ	199
EL ORIGEN DE LA DEVOCIÓN A LA VIRGEN DEL REMEDIO, PATRONA DE PETRER de Rvdo. D. Miguel CANO CRESPO	209
A CARTAGENA POR LA CARIDAD de Agustín ESPARZA MOLDENHAUER	215
LAS REFERENCIAS A LA ASUNCIÓN DE LA VIRGEN EN EL SANTUARIO DE LOURDES de Alejandro ROMERO CABRERA	219
LA FORTALEZA DE IRÁN de Carlos ROCAMORA DE QUEROS	237
CAMINANTE, SÍ HAY CAMINO de Jesús A. RUEDA CUENCA	241
"LA VENIDA" CUENTA CON UNA NUEVA CALLE EN ELCHE de José Manuel ESCLAPEZ CARRASCO	269
ORIENTACIONES PARA CONFECCIONAR ARTÍCULOS Y COLABORACIONES DE LA REVISTA: «SOC. PER A ELIG»	275
PREGONERA 2022	277
PROGRAMA DE FIESTAS DE LA VENIDA DE LA VIRGEN 2022 Y RELACIÓN DE TRACAS Y COHETERÍA	279

«SOC PER A ELIG»

REVISTA DE LA SOCIEDAD VENIDA DE LA VIRGEN A ELCHE.

III ÉPOCA Número 33, diciembre de 2022.

Portada: Francisco Javier Guilabert.

Fotografías: Andrés Mallebrera, Antonia Lombardo, Francisco Alonso Vega, Francisco Javier Guilabert, Francisco Herrero Valero, Ginés Vicente Macià, Iván López Salinas, José A. Mora Rodríguez, José García Poveda, José Luis García Hernández, Juan Huedo, Reme Galindo, Sebastián Solano, Suny Verdú.

Coordina: Iván López Salinas.

Edita: Sociedad Venida de la Virgen.

Corrección de textos: Rosa María Sánchez Fuentes y Nereida González Ruiz.

Diseño y maqueta: Víctor Cordón Almeida.

Imprime: Segarra Sánchez, S.L.U.

ISSN: 1889-9358

D.L.: A-1004-2008



Sóc per a Elig

CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CÁTEDRA *MISTERI D'ELX* DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

María Serrano Segarra.

Doctora en Derecho Mercantil. Profesora de Derecho Mercantil en la Universidad Miguel Hernández de Elche. Secretaria de la Cátedra Institucional *Misteri d'Elx*.

Tanto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, como la normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH en adelante), establecen, al amparo de la autonomía universitaria, la capacidad y vocación de la UMH de promover la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura, en estrecha relación con el resto de la comunidad científica y cultural, así como la proyección de actividades culturales hacia la sociedad y de ésta hacia la propia comunidad universitaria. La UMH, entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar, realiza para el cumplimiento de dicho objetivo primordial, actividades de docencia, investigación y desarrollo tecnológico, mostrando su interés en contribuir a la mejora económica y social de la ciudad de Elche y estableciendo para ello relaciones de intercambio en los campos académico, científico y cultural. Como instrumento dirigido al cumplimiento de esa finalidad, la UMH puede crear estructuras específicas bajo la fórmula de “Cátedras Especiales” que actúen como soporte de la investigación y de la docencia, entendiendo que la Universidad no puede permanecer aislada y ajena a las necesidades y problemas del entorno que la rodea. Por ello, en el Plan Estratégico se establecen líneas dirigidas a dar respuesta a las demandas de la sociedad ilicitana a través de la promoción de cátedras ligadas a diferentes empresas o instituciones que esta Universidad acoge en su seno desde su creación. La UMH apuesta por la investigación y la transferencia del conocimiento de calidad para crear una sociedad mas justa, equitativa e inclusiva¹.

1. El 21 de septiembre de 2022 la Universidad Miguel Hernández (UMH) presentó su nuevo “Plan Estratégico 2022-

Las cátedras universitarias UMH, como instrumento de formación donde Universidad e institución trabajan conjuntamente para transferir conocimiento y experiencia especializada, están reguladas en el Reglamento para la creación de Cátedras especiales en la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional en sesión de 7 de julio de 2004². Como cátedra especial, está dirigida fundamentalmente a difundir el conocimiento en ámbitos especializados de amplia repercusión social mediante cursos, seminarios, conferencias, etc. (art. 3 Reglamento). Dicho Acuerdo aprueba también la creación de la Cátedra *Misteri d'Elx*, acorde al Reglamento y al resto de normativas de aplicación para la creación de cátedras especiales vigente en aquel momento³.



Cátedra *Misteri d'Elx*
UNIVERSITAT
Miguel Hernández

En los últimos años, la creciente sensibilidad adquirida en el entorno socioeconómico ilicitano,

2025 y Horizonte 2030” que recoge los valores éticos y los principios rectores que marcarán el rumbo de la institución universitaria en los próximos años. Con su puesta en marcha, la UMH adopta, como una de sus metas, la transferencia y democratización del conocimiento hacia la sociedad.

2. Acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad Miguel Hernández para la aprobación del Reglamento para la creación de Cátedras especiales, aprobado en sesión de 7 de julio de 2004.

3. Acuerdo de modificación del texto de la creación de la Cátedra *Misteri d'Elx* aprobado en el Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad Miguel Hernández en sesión de 7 de julio de 2004 (modificado el 15 de septiembre de 2005).



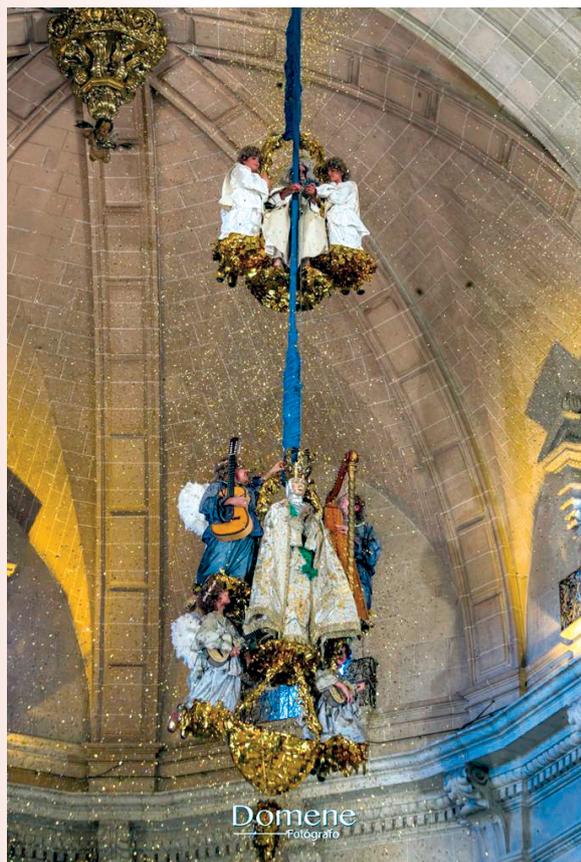
Sóc per a Elig

debida a la cooperación constante con la Universidad Miguel Hernández de Elche, ha propiciado un Acuerdo para la creación de nuevas cátedras que han hecho necesario establecer un nuevo marco común regulador de las condiciones de creación y funcionamiento de las Cátedras en la UMH. En consecuencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 25 de septiembre de 2013, promulgó el Reglamento Marco de las Cátedras de la Universidad Miguel Hernández, que derogó la normativa anterior. El artículo 1 del Reglamento define las cátedras como estructuras de colaboración de la Universidad con empresas, fundaciones, asociaciones, centros de investigación, administraciones y otras entidades públicas o privadas, que tienen como fin la realización de actividades de formación, generación de conocimiento, divulgación o transferencia de tecnología en un área cultural, científica o técnica de interés común y durante un tiempo determinado. A continuación, el artículo 2 del Reglamento define tres tipos de cátedras: institucionales, de empresa y de mecenazgo, siendo considerada la Cáte-

dra *Misteri d'Elx* como una cátedra institucional ya que pretende contribuir a la generación y difusión de conocimiento sobre el *Misteri d'Elx* en ámbitos especializados de amplia repercusión social y de interés para la Universidad.

En este contexto, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 15 de diciembre de 2014, procedió a aprobar la modificación del Reglamento Específico de la Cátedra Institucional *Misteri d'Elx* y su adaptación al nuevo Reglamento Marco de las Cátedras de la Universidad Miguel Hernández, así como su adscripción al vicerrectorado con competencias en la proyección institucional de la Universidad. Diez años después de su creación y tras una actividad muy intensa, la Universidad seguía apostando por la continuidad de esta Cátedra Institucional, que se ha convertido en un referente nacional.

El Acuerdo de aprobación de la modificación del Reglamento de la Cátedra *Misteri d'Elx* hace en su Preámbulo un reconocimiento a la tradición y al significado que La *Festa* o *Misteri d'Elx* tiene para los ilicitanos, los que, con gran fervor celebran todos los años, a mediados de agosto, la escenificación del drama sacro-lírico de la Muerte, Asunción y Coronación de la Virgen María. Se destaca que la representación, repleta de espiritualidad, tiene lugar en la Basílica de Santa María de Elche y se realiza en dos partes: la primera, conocida como la *Vespra*, contiene los últimos días de la vida de la Virgen María. La segunda, denominada La *Festa*, representa la Asunción de la Virgen y su coronación a manos de la Santísima Trinidad. En la citada representación confluyen innumerables aspectos históricos, culturales, artísticos y religiosos a los que se une la vinculación del pueblo de Elche que, mostrando su fervor popular desde mediados del siglo XV y hasta la actualidad, colabora directamente en la representación de forma desinteresada, contando con la ayuda y el beneplácito de las autoridades civiles y eclesiásticas. El Preámbulo señala *in fine* que la UMH, desde su creación, ha tratado de integrarse en la sociedad ilicitana, impulsando su actividad económica e industrial y participando activamente en su vida social y cultural. De forma coherente con todo ello, la Cátedra *Misteri*





Sóc per a Elig

d'Elx, desde el año 2004, acomete la protección y salvaguardia de una de las manifestaciones culturales más representativas de la ciudad de Elche, la *Festa* o *Misteri d'Elx*, inquietud a la que responde su creación. La Cátedra *Misteri d'Elx* se muestra pues como el mejor homenaje que la Universidad Miguel Hernández de Elche rinde a su ciudad protegiendo y divulgando El *Misteri* o *Festa d'Elx* desde el ámbito de la investigación académica⁴.

La Cátedra *Misteri d'Elx*, constituida por personal investigador, profesorado y cualesquiera otros miembros de la comunidad universitaria u otras entidades públicas y privadas, según el art. 1 del Reglamento Específico de la Cátedra, se califica como una Cátedra institucional dependiente del Vicerrectorado que tenga asignada la gestión de la proyección de la Universidad (actualmente acomete esta labor el Vicerrectorado de Transferencia e Intercambio de Conocimiento). A continuación, el art. 2 del Reglamento detalla en su primer apartado, cuáles son las funciones propias de la Cátedra *Misteri d'Elx*:

1. Liderar iniciativas, estudios e investigaciones que ahonden en el mayor conocimiento del *Misteri d'Elx*, seña de identidad del pueblo ilicitano.
2. Incentivar la formación y la investigación sobre el *Misteri d'Elx*.
3. Acercar los vínculos sociales de la UMH con la ciudad de Elche y, sobre todo, con las instituciones que coinciden en estos objetivos, colaborando con ellas cuando se considere beneficioso para la Universidad y sus públicos.
4. Propagar y dar a conocer todas las actividades relacionadas con el *Misteri d'Elx*, implicando a todos los colectivos de la propia Universidad y la sociedad ilicitana.
5. Fomentar la colaboración y la realización de convenios con otras instituciones y organismos públicos y privados

Desarrollando estas funciones, la Cátedra *Misteri d'Elx* persigue convertirse en la plataforma de



Por Lopez la delgado

N.^{TA} S.^{RA} DE LA ASUNCION.

Delgado la gauri

Que venera, y solemnisa la Villa de Elche.

formación, estudio, vinculación y divulgación de cualquier actividad relacionada con el drama asuncionista. Para ello, colabora activamente con todas aquellas instituciones, organizaciones y asociaciones públicas o privadas que realicen actividades similares, especialmente con el resto de las cátedras institucionales con las que comparte objetivos (las cátedras Pedro Ibarra, Miguel Hernández, El Palmeral *d'Elx*, Dama de Elche y San Crispín). En el ámbito del tercer objetivo señalado, la Cátedra desarrolla convenios con instituciones públicas o privadas que deseen colaborar en la promoción y realización de las actividades organizadas por esta cátedra, todas ellas conducentes al logro de sus objetivos (art. 2.2 Reglamento). En esta línea de actuación, varias instituciones mantienen una estrecha unión con la Cátedra *Misteri d'Elx* estando representadas en el principal órgano de gobierno y gestión de la Cátedra: el Consejo Asesor⁵. La

4. PÉREZ JUAN, J. A., "La cátedra *Misteri d'Elx* de la Universidad Miguel Hernández de Elche", *Revista Festa d'Elx*, 2009, pg. 205.

5. El artículo 5 del Reglamento de la Cátedra *Misteri d'Elx* detalla cuáles son sus órganos de gobierno y gestión: director y



Sóc per a Elig

Iglesia Católica es una de ellas, como ente implicado en la organización del *Misteri d'Elx*, desde su responsabilidad histórica. Otra es la Sociedad Venida de la Virgen, nacida en Elche en el año 1865, cuyo objetivo primordial es la conservación y conmemoración anual de la Venida por el mar a Elche de la imagen de Nuestra Patrona, la *Mare de Déu de l'Assumpció*, el 29 de diciembre de 1370⁶. Y la *Festa* o *Misteri d'Elx*, constituye, en definitiva, una bella expresión del amor por la Virgen pues es ella, la *Mare de Déu de l'Assumpció*, patrona *d'Elx*, la que lo origina y lo envuelve en su manto celestial. Otra entidad que permanece muy unida a la Cátedra es el Patronato del *Misteri d'Elx*, ente con personalidad jurídica propia de derecho público sometido al derecho privado, creado por la Ley 13/2005, de 22 de diciembre, del *Misteri d'Elx*⁷. El presidente ejecutivo de la Junta Rectora del Patronato del *Misteri d'Elx*, junto a patronos designados como miembros del Consejo asesor de la Cátedra, colaboran con la institución universitaria en defensa de un único interés común: la conservación del *Misteri d'Elx*. De esta forma queda plasmada una de las finalidades del Patronato: proteger, mantener y celebrar anualmente la *Festa* de acuerdo con su tradición a la vez que velar por la promoción y difusión de su conocimiento. Este último propósito motiva también la creación de la cátedra *Misteri d'Elx* desde instancias universitarias (cuarto objetivo detallado). A todo ello se suma el apoyo incondicional brindado por el

codirector (si procediese), secretario y consejo asesor.

6. La Venida de la Virgen fue declarada fiesta de interés turístico de la Comunidad Valenciana el 23 de febrero de 2017 constituyéndose también como bien de interés cultural autonómico de la Comunidad Valenciana desde el 22 de diciembre de 2017. El pasado mes de diciembre de 2021 se celebró el 650 aniversario de la llegada de la *Mare de Déu de l'Assumpció* rememorándose un año mas que la mañana del 28 de diciembre del año 1370, el guardacostas Francesc Cantó encontró el arca que contenía la imagen venerada de nuestra patrona. Esta efeméride, de gran relevancia, ha motivado que el Papa Francisco, de nombre secular Jorge Mario Bergoglio, concediera la Celebración de un Año Jubilar. El artículo 5 del Reglamento de la Cátedra detalla cuáles son sus órganos de gobierno y gestión: director y codirector (si procediese), secretario y consejo asesor.

7. Ley 13/2005, de 22 de diciembre, del *Misteri d'Elx*. Comunidad Valenciana «DOCV» núm. 5166, de 30 de diciembre de 2005, «BOE» núm. 41, de 17 de febrero de 2006.

Excelentísimo Ayuntamiento de Elche plasmado a través de un Convenio de Colaboración con la Universidad Miguel Hernández de Elche para impulsar las actividades de la Cátedra *Misteri d'Elx*. Universidad y Ayuntamiento comparten objetivos e intereses comunes en el desarrollo de los estudios e investigaciones científicas que, en torno al *Misteri d'Elx*, se lideran desde la Cátedra⁸.

Tras relacionar las funciones y los objetivos pretendidos por la Cátedra *Misteri d'Elx*, podemos concluir afirmando que ésta vela por la conservación de la *Festa* a través de acciones que incentivan la formación, la investigación y la divulgación del *Misteri d'Elx*. Las labores de investigación de la Cátedra se centran en diferentes acciones que han contribuido a aumentar la producción científica sobre el *Misteri d'Elx* desde destacando las convocatorias anuales para la concesión de ayudas económicas a la investigación, la celebración de jornadas, seminarios o congresos de especialización científica sobre la *Festa*, la ejecución de proyectos documentalistas y de digitalización de la memoria del *Misteri d'Elx* o la realización de diversas tesis doctorales que estudian el drama sacro-lírico en profundidad. La interdisciplinariedad preside cualquiera de estos estudios abarcando distintos aspectos del *Misteri d'Elx*: musicales, históricos, de representación y escenografía, litúrgicos y religiosos, jurídicos, lingüísticos, tecnológicos, antropológicos y literarios. Por otra parte, las actividades de divulgación que acomete la Cátedra se plasman, entre otras, en diferentes ediciones de los cursos de verano, en los premios otorgados por el Consejo Social a las cátedras institucionales de la UMH, en la firma de diferentes acuerdos de colaboración con otras instituciones y universidades, en exposiciones, en producciones audiovisuales o en proyectos de difusión y visibilización del *Misteri d'Elx* entre la comunidad universitaria y la

8. Esta iniciativa forma parte de las competencias que tiene atribuidas el Excmo. Ayuntamiento de Elche según el artículo 25. 2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local. El artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, faculta la suscripción de convenios por el Ayuntamiento con otros agentes públicos o privados. Asimismo, el artículo 22.2) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto.



Sóc per a Elig

ciudadanía ilicitana. Todas las acciones relacionadas son desarrolladas por personal investigador, profesorado o personal cualificado bajo la supervisión de la Dirección de la cátedra, con autorización previa del Consejo Asesor, siempre que favorezcan el desarrollo de la formación, la investigación y la divulgación del *Misteri d'Elx* y no concurran en cualquier circunstancia que se oponga a los objetivos y fines de la Cátedra (art. 2 del Reglamento *in fine*).

* * * * *

No puedo concluir este estudio sin expresar un merecido e infinito agradecimiento al conjunto de personas que han integrado la Cátedra institucio-

nal *Misteri d'Elx*, desde su creación en el año 2004. Gracias a su desinteresado y abnegado trabajo, la Cátedra continúa prosiguiendo sus labores de investigación, divulgación y transferencia del conocimiento sobre la *Festa* o *Misteri d'Elx* desde el escenario universitario, a la vez que se muestra como un referente ejemplarizante para el resto de las cátedras institucionales universitarias que se encuentran vinculadas a la protección del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad en España.



